



**SESION ORDINARIA N° 31 / 2010**

**CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR**

**Lunes 08 de Noviembre de 2010**

---

**PRESIDE: SR. NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE DE ZAPALLAR**

**SECRETARIO: SR. G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ASISTENCIAS SEÑORES CONCEJALES:**

**SR. SERGIO URREJOLA MONCKEBERG  
SRA. LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA  
SR. PABLO VALDES ALDUNATE  
SR. CESAR RAMIREZ NAVIA  
SR. FIDEL ROJAS GUERRA  
SR. ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**

**ASISTENCIA: SR. ELIECER FUENZALIDA CORNEJO, Administrador Municipal  
SR. JUAN BUZETA NOVOA, Asesor Jurídico**

---

**TABLA**

- 1. LECTURAS ACTAS ANTERIORES.**
  - 2. CORRESPONDENCIA.**
  - 3. CUENTA SEÑOR ALCALDE.**
  - 4. APROBACION PADEM 2011.**
  - 5. APROBACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL BUS MUNICIPAL (DEPTO. DE EDUCACION).**
  - 6. SUBVENCION Y FONDEVES 2010.**
  - 7. VARIOS.**
-



## 1. LECTURA ACTAS ANTERIORES.

Se inicia la sesión a las 9:30 horas con la revisión de las actas N° 28, 29 y 30, las que quedan pendientes de firma, por parte de los Señores Concejales, ya que no habían sido revisadas.

## 2. CORRESPONDENCIA.

- 2.1 El señor Secretario Municipal procede a dar lectura a una carta enviada por la Srta. Brenda Espergue, Presidenta del 4° Año Medio del Colegio Francisco Didier, quienes solicitan un aporte municipal para efectuar Cena de Licenciatura y viaje del curso.

Los señores Concejales acuerdan no aprobar esta solicitud, por cuanto sería transgredir los acuerdos adoptados por el Concejo, en cuanto a otorgar aportes a cursos de la enseñanza media.

El señor Eliecer Fuenzalida, Administrador Municipal indica que ellos podrán participar del aporte de los segundos medios.

El señor Alberto Valenzuela, informa que averiguó y es que solamente es para los colegios municipales, y a lo mejor se cambia para el próximo año.

El señor Fidel Rojas indica que había que hacer alguna fórmula, en que si se les va a dar a los segundos medios, a todos incluyendo el Colegio Francisco Didier, y tener establecido cuando se da, sin en segundo o cuartos medios, y así tener una base para analizarlos.

El señor Pablo Valdés indica que además se debería analizar como la hoja de vida de estos cursos y ver cual ha sido su comportamiento durante estos cuatro años, y que pueda haber algún incentivo.

- 2.2 El señor Secretario Municipal procede a informar al Honorable Concejo de un Seminario-Taller para los señores Concejales, sobre rol, funciones, atribuciones, dictado por Public Consulting, los días 11 y 12 de Noviembre del presente en Viña del Mar.

El señor Alcalde don Nicolás Cox, indica que si hay algún Concejales interesado en asistir se inscriba con el señor Secretario Municipal.

- 2.3 El señor Secretario Municipal informa que se encuentra en la carpeta de los señores Concejales el Memorándum N° 371/2010 del señor Director de Obras, donde remite nómina de Permisos de Edificación, Resoluciones de Modificaciones de Proyecto, Subdivisiones y Recepciones del mes de Octubre de 2010.



### **3. CUENTA ALCALDE.**

- 3.1** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que llegó la decisión de la Contraloría General de la República referente a la constitución de la Corporación de Deportes de Zapallar, la cual fue aprobada hace dos años por el Honorable Concejo Municipal para su constitución, cuyo objetivo final era obtener fondos para agregar recursos al deporte. El Instituto Nacional del Deporte llamó a licitación a profesionales para que constituyeran estas corporaciones en la V Región, entre ellas Zapallar. Un estudio de abogados ganó dicha licitación para hacer las presentaciones en las distintas comunas. Se presentaron 30 municipios para formar las corporaciones deportivas. Se efectuó la Asamblea respectiva para constituir y aprobar los estatutos de la Corporación de Deportes de Zapallar en el mes de Diciembre de 2008, iniciándose la tramitación ante el Ministerio de Justicia, concluyendo en la Contraloría General de la República para la toma de razón del Decreto que autoriza la creación de la corporación deportiva. Según este ente de control se han rechazado aquellas corporaciones deportivas que se han constituido, entre sus miembros, con personas naturales, ya que de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades los municipios solo pueden constituir corporaciones con otras entidades jurídicas excluyendo con ello a las personas naturales, como ocurre en la especie, sino sólo por personas jurídicas de derecho privado, o con otras entidades del sector público.

El municipio realizó la Asamblea en el mes de Diciembre para la constitución de la corporación y la aprobación de los estatutos, como todos los otros municipios que participaron en esta conformación y que han tenido los mismos problemas que nuestro municipio en esta conformación estatutaria, con representantes de los clubes deportivos de la comuna, pero no con la representación oficial de los clubes. Se debió haber acompañado la representación de dichas personas y la autorización por medio de una asamblea de su institución deportiva. Lo que corresponde hacer ahora, es constituir nuevamente la corporación de deportes de Zapallar con los mismos miembros que participaron originalmente, pero acompañando la autorización de su institución deportiva y la representación que dichas personas tienen para actuar en representación de esa persona jurídica.

En el mes de Noviembre se convocará a una Asamblea Extraordinaria en que comparezcan los miembros que participaron originalmente, pero en representación de la entidad deportiva que pertenece.

- 3.2** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa al Honorable Concejo, que el Municipio en principio tiene reunión cada tres meses en forma oficial con el Cesco, del cual han renunciado dos personas, por problemas personales y de tiempo, y cuesta bastante poder reunirlos. Cumple con informar que se están reuniendo normalmente, y una de las personas que ha renunciado, es el Secretario el Dr. Humberto Soriano, siendo reemplazado por la señora Ofelia Ibarra de Laguna de Zapallar.
- 3.3** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que el día viernes 5 de Noviembre pasado en la ceremonia de entrega de las viviendas sociales del Comité Valle de Catapilco, anunció los proyectos que se iban a realizar para el año 2011, en la Oficina de Catapilco. Se van a

M

9



celebrar algunos convenios que tienen que ver con situaciones específicas que afectan a los menores, a los adultos mayores y a las mujeres. Se reunió con la señora Ana María Pacheco, Directora Regional del Sernam y en este mes se estarán firmando los acuerdos de complementación para que dicha institución y el Municipio de Zapallar, anexas al trabajo municipal un grupo de profesionales que no necesariamente sean contratados para ello, sino que pueden ser los mismos psicólogos que trabajan en la Posta, y otros profesionales de la municipalidad, para que presten asesoría a la comunidad y en especial a las personas vulnerables ya mencionadas, es decir, aquellas personas que sean violentadas en sus derechos como son los niños, los adultos mayores y las mujeres, para que no tengan que ir a La Ligua, sino que se atiendan directamente en Catapilco.

**3.4** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que el día jueves pasado sostuvo una reunión muy interesante y que fue acompañado de la Encargada de Recursos Humanos, y la Encargada de la Secpla en la Subdere de Valparaíso, reunión que se desarrolló en el Hotel Marina del Rey en Viña del Mar, y en el fondo están viendo como la Subdere puede apoyar en la Gestión de la Calidad Municipal. Se van a realizar algunas encuestas al personal.

**3.5** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que el día viernes 5 de Noviembre se realizó la entrega de las viviendas sociales al Comité Valle de Catapilco, en la localidad de Catapilco. En dicha ceremonia se comprometió públicamente el compromiso del señor Intendente de la Región de Valparaíso, al Seremi de Vivienda y Urbanismo, a la señora Senadora, para poder solucionar el tema del Comité Integrado Altos de Catapilco. La solución pasa por allegar recursos financieros al proyecto. Se ha visto la posibilidad de presentar una solicitud a la Subdere, y el Gobierno Regional está tratando de hacerlo a través de la Subdere. Dicho recurso son entregados directamente a la Municipalidad, y serían destinados para la adquisición del terreno y para las obras de saneamiento sanitario. Con ello se podrían destinar estos fondos directamente para la construcción de las viviendas y paliar el déficit existente hasta ahora. Con ello hay que hacer efectivo el pacto comisorio que actualmente tiene la compraventa del terreno en que figura la municipalidad y el Comité y realizar una promesa de compraventa entre la municipalidad y el propietario del terreno para solicitar los fondos para la compra del terreno. Además de lo anterior, se va a presentar una solicitud a la Subdere para obtener recursos para el saneamiento sanitario, que son obras necesarias para la urbanización de las viviendas, y con ello, redistribuir los recursos existentes de los subsidios directamente para la construcción de las viviendas del D.S.40.

**3.6** El señor Alcalde don Nicolás Cox informa que el viernes fue el Aniversario del Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.

Ayer domingo correspondía entregar los premios del Rodeo Federado, se suspendió la serie de campeones por lluvia para el viernes 12 de Noviembre, a las 15.00 horas.

**3.7** El señor Alcalde don Nicolás Cox, informa sobre la comunicación que habría tenido con el Ministro de Salud, y la cual llegó por escrito, informando que las Postas de Zapallar y Catapilco pasan a ser Consultorios Generales. Si bien es cierto el Municipio obtiene recursos adicionales por dicha situación, la verdad es que se va a seguir atendiendo con los



mismos estándares de calidad y de profesionales, debido que al día de hoy se está atendiendo a nivel de Consultorio, pero con recursos financiados por la propia municipalidad.

Este nombramiento permite al Municipio solicitar fondos adicionales para construcciones nuevas.

- 3.8** El señor Alcalde don Nicolás Cox, informa a los señores Concejales, quiere informar respecto del tema del Cesar. Indica que la señora Ana Luisa Rojas dedujo un Recurso de Protección en contra de la municipalidad, la cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Valparaíso, señalando que el Alcalde Zapallar no ha realizado ninguna actuación arbitraria ni ilegal en contra de la reclamante. Además la Corte de Apelaciones en su oportunidad acogió una orden de no innovar presentada por la reclamante, la cual fue acogida pero que ha quedado sin efecto desde el rechazo del recurso de protección. La reclamante presentó una apelación al rechazo del recurso de protección solicitando además una orden de no innovar. La Corte de Apelación concedió la apelación remitiendo los antecedentes a la Corte Suprema pero rechazando la orden de no innovar presentada.

Por otra parte la señora Ana Luisa Rojas presentó en la Corte de Apelaciones de Valparaíso un reclamo de ilegalidad que se está tramitando, debiendo notificar a la Municipalidad de Zapallar para contestar dicha acción. En dicha presentación también la reclamante presentó una orden de no innovar que fue rechazada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Además se informa a los señores concejales que la Municipalidad de Zapallar presentó ante el Juzgado de Letras de La Ligua una demanda de restitución del inmueble, por el término de la concesión, la cual se encuentra en tramitación. Dentro de las alegaciones de la demandada se encuentra la sustitución del procedimiento de sumario, que es el procedimiento como se tramitan estas acciones, por un procedimiento ordinario. Dicha resolución que fue acogida por el juzgado de letras de la ligua, fue apelado por el Municipio y se encuentra en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Se informa además a los señores concejales sobre esta materia que la señora Ana Luisa Rojas una vez que fue fiscalizada por Carabineros el día 24 de Octubre, decidió de muto propio cerrar su local, sin perjuicio de ello, informó a la gente que había sido la municipalidad de zapallar quien habían clausurado el local, lo que falso por que no existe ninguna orden del juzgado de policía local de clausurar dicho local.

El señor Alcalde recuerda a los señores concejales el grave perjuicio que provoca al municipio que la concesionaria no cumpla con el contrato, ya que afecta a los ingresos municipales y a los ingresos del personal que labora con la concesionaria.

- 3.9** El señor Alcalde don Nicolás Cox, indica que también quiere comunicar al Honorable Concejo, aunque aún no ha sido comunicada la admisibilidad de la querella, la Municipalidad se hizo parte y presentó la querella en contra de la señora Erna Miranda y el señor Luis Aguilera, y en contra de quienes resulten responsables por el delito de fraude al fisco. Dicho documento fue presentado el martes pasado.



El señor Pablo Valdés le quiere solicitar al señor Alcalde sobre ese punto, en su calidad de Concejal que a raíz de esa información y de esa querrela salieron algunos trascendidos de prensa que figura su nombre en algunas cosas, y quiere saber si la Municipalidad en su calidad de tal, ha contratado alguna de estas empresas de asesoría de imagen, para mandar a los medios todo este tipo de información y si el departamento de prensa de la Municipalidad en algún minuto ha enviado por escrito los antecedentes en el cual se incluya su nombre a los medios de comunicación, esto lo solicita por escrito a solicitud de sus abogados, para la próxima sesión.

El señor Alcalde le informa que no, pero como lo solicita pos escrito, se le hará llegar.

#### 4. APROBACION PADEM 2011.

A continuación la señora María Cristina Valencia, Directora del Departamento de Educación (S), procede a informar ante el Honorable Concejo el Padem 2001, según se indica a continuación:

##### PLAN ANUAL 2011-

##### META 1: Gestión centrada en lo pedagógico.

- 90% Estudiantes de cada unidad educativa con desempeño equivalente o superior a la lectura media alta. (NB1 – NB5)
- 90% Estudiantes de cada unidad educativa con desempeño equivalente o superior al curso correspondiente, en Comprensión lectora. (NB1 – NB5)
- 90% Estudiantes de cada Unidad educativa con desempeño equivalente o superior al curso correspondiente en Eje número y Operaciones aritméticas.
- 80% Estudiantes de cada Unidad educativa con desempeño equivalente o superior al curso correspondiente en Eje Formas y Espacio y Resolución de Problemas.

##### META 2: Gestión centrada en Educación Media.

Mejora de 15 puntos en relación a PSU Anterior.  
Para ello, se trabajará desde abril en Preuniversitario en 2° a 4° Medio.

##### META 3: Gestión centrada en la creación de una Política comunal de Inventivos.

Diseño y ejecución de Política comunal de inventivos al personal, centrada en el modelo de escuela efectiva.

##### META 4: Gestión centrada en 2° ciclo básico y en la puesta en marcha de sistemas de seguimiento.

Mejora en 5 puntos del rendimiento general, basados en medición inicial. Para ello, se desarrollaran evaluaciones iniciales y de proceso con agentes externos.

#### A.- AREA GESTION PEDAGOGICA (Énfasis de 5° a 8° Básico)

✓ Educación de calidad		Meta	Montos
Mejorar la calidad de la gestión pedagógica,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conformación de Equipos de gestión en escuelas.</li> <li>• Planificación clase a clase - 100% subsectores.</li> </ul>		



<b>Monitoreo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación Equipos Técnicos en sistemas de monitoreo y control.</li> <li>• Incentivos por cumplimiento de metas SEP en lectura inicial( monitoreo Mineduc)</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo comunal Lenguaje-matemática-ciencias e inglés. (Julio-Noviembre – 2° ciclo )</li> </ul>	Subir 5 puntos	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preuniversitario 2° , 3° y 4° Educación Media</li> </ul>	Suben 15 puntos	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo asesoria Externas - monitoreo en el aula-</li> </ul>		

**B.- LIDERAZGO DIRECTIVO**

✓ Fortalecimiento equipos directivos.

Equipos directivos capacitados funcionando en equipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado Universitario a Equipos directivos- Gestión escolar (20 funcionarios)</li> </ul>	20.000
--	---	--------

**C.- GESTION**

✓ Fomento condiciones de buena salud (Centrada en la actividad física de los alumnos)

Fortalecer el desarrollo de transversalidad, que favorezca un ambiente propicio para el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20% matrícula escolar en actividad física sistemática - adicional a las horas del Plan escolar. Ej. Banda Instrumental</li> <li>• Desarrollo eventos comunales: debate en Inglés, Muestra Robótica; presentaciones comunales; olimpiadas del conocimiento; Juegos Nacionales Escolares. Etc.</li> </ul>
--	--

✓ RRHH

✓ Dotar al RRHH de condiciones necesarias para apoyar en forma efectiva el proceso de aprendizaje de los alumnos.

*M*



<p>Favorecer el desarrollo de capacidades y potencialidades del personal dependiente del Departamento de Educación municipal de Zapallar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación personal Servicios Menores</li> <li>✓ Capacitación Asistentes de la educación.</li> </ul>	<p>Especialización áreas de "oficios" o en Normas de Higiene Ambiental</p> <p>Apoyo y herramientas para trabajar con personas.</p>
<p>✓ Convivencia y clima laboral</p>		
<p>Mejorar las relaciones y clima laboral entre el personal docente de los establecimientos municipales de la comuna</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar espacios físicos de uso del personal: Sala Profesores esc. A. Durán; Reparación Techo Casino Docentes Liceo Zapallar; Separación SSHH Damas -- Varones escuela M.Maturana.</li> <li>• Reconocimiento a docentes con 100% asistencia al trabajo y no presenten LM. (Disminución Licencias médicas 15%)</li> <li>• Implementación casaca institucional / Uniforme al 100% de los funcionarios.</li> </ul>	
<p>Apropiación inglés</p> <p>✓ Habilitación sala de Inglés.</p>		
<p>Mejorar el aprendizaje de destrezas comunicativas en inglés por parte de los estudiantes de los colegios municipales de la comuna de Zapallar</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilitación Salas de Idiomas.</li> <li>• Concurso comunal de debates en inglés. (premio)</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEP</li> </ul>		
<p>✓ Planes de Mejora SEP</p>		
<p>Generar las condiciones que privilegien la</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo Planes de mejora- equipo comunal en Tres líneas de acción: Acciones-gastos-mejora</li> </ul>	<p>Personal DAEM</p>

A





implementación y/ consolidación de los Planes de Mejoramiento, dentro del contexto de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.	<ul style="list-style-type: none"><li>Incentivos cumplimiento metas SEP – en lectura Inicial <span style="float: right;">Inserto plan Incentivos</span></li><li>Incentivos por cumplimiento de metas anuales SEP en concordancia al Plan de Mejora y a modificaciones en la ley SEP.</li></ul>
--	--

- Proyecto Educación especial

✓ Proyecto Educación especial	
Proyecto de Integración escolar (*) DM-TEL y Grupos de Apoyo	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Funcionamiento Grupos de Apoyo Pedagógico.</li><li>▪ Funcionamiento Proyecto TEL</li><li>▪ Funcionamiento Proyecto integración DM.</li><li>▪ Evaluación e incorporación a nuevos proyectos de integración.</li></ul>

Ingreso mensual \$ 2.298.000  
Gasto mensual \$4.600.000

Programa Reestructuración Dotación Docente.

✓	
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disminución en 229 horas la carga horaria 2010.</li><li>• Incorporación horas Director DAEM</li><li>• Reestructuración carga horaria Planes JEC, en las EU de la comuna.</li><li>• Proyección Escuela Alternativa-tecnológica: Traslado alumnos; elaboración Proyecto.</li><li>• Llamado concurso cargo directivo</li></ul>

Ahorro anual 30 millones (anual)  
Reducción Plan Estudio - Ahorro 2012 \$ 10.40.000(\*\*)

Consideraciones Generales.

1. La disminución en 229 horas, en relación a la carga horaria 2010, significa un ahorro anual de 30 millones de pesos. Lo que ha permite financiar las iniciativas que se señalan:



• Aumento Matrícula y disminución de ausentismo escolar	
• Campaña publicitaria para captar matrícula (Cargo SEP)	10.000
• Política comunal de incentivos	30.000
• Mejora en competencias para la gestión escolar (Diplomado universitario)	20.000
• Programa de aumento de ingresos: vía matrícula- ley de donaciones con fines educacionales- mejora en asistencia media escolar mediante incentivos)	**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

El Padem 2011, presenta la posibilidad de ejecutar Plan de indemnización por retiro voluntario, en concordancia a la Ley 20.059 que permite efectuar anticipos de subvenciones estatales para fines educacionales a personal docente, con la finalidad de proceder a ajustes en la dotación docente comunal, principalmente producto de la disminución de un curso (1º Medio C) en el Liceo Zapallar y retiro voluntario con incentivos para quienes lo deseen. De esta forma, el proyecto 2011 considera una disminución de 229 horas de la dotación docente comunal, en relación al año 2010. Al mismo tiempo que considera las horas docentes titulares del cargo "Director DAEM" e incorpora 14 horas de Coordinación Comunal de Educación Extraescolar.

La disminución de la carga horaria en la planta docente, estará en directa relación con la matrícula real de cada unidad educativa, sea considerada en diciembre de 2010 o en el mes de marzo del 2011, en el cual se conocerá la matrícula de cada establecimiento educacional.

Los montos que resultan producto de la reducción en la dotación docente, contribuyen al financiamiento de una Política comunal de incentivos, propuesta en el presente PADEM. Para ello, la propuesta del Departamento de educación es destinar 50 millones de su presupuesto para crear una política de incentivos que motive el trabajo de los funcionarios y nos diferencie de otras comunas, además de mantener la constante de avances en materia de educación que nos ha situado en niveles de excelencia a nivel nacional.

En otro aspecto, el Liceo Zapallar disminuye un curso (1º C) por disminución de matrícula en Educación Media. Se debe mencionar que si bien la normativa permite al establecimiento funcionar con un solo curso en 4º Año de Educación Media, las salas de clases del colegio están diseñadas para una capacidad máxima de 35 alumnos por curso, lo que imposibilita tomar la medida de reducción de un curso adicional.

El PADEM 2011, considera la postulación de Jornada Escolar Completa para los niveles de Educación Parvularia en el Liceo Zapallar y la adecuación a los Proyectos de Jornada Escolar Completa en todas las Unidades Educativas dependientes de la Municipalidad de Zapallar, a contar del año 2012.

De igual forma, se considera llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, los siguientes cargos:

Director Escuela Aurelio Durán Almendro 44 Horas.



El señor César Ramírez quiere hacer algunas observaciones que le parecen interesantes al Padem y con ello se podría mejorar el año 2012.

Este punto lo quiere aclarar y para que tomen conocimiento los señores Concejales que no son de la Comisión de Educación, de la discusión del día viernes.

- a. Se quiere referir al liderazgo de las escuelas esto compete a que el 50 % de las escuelas no envió observaciones al Padem, eso quiere decir que el equipo de gestión no trabajó el Padem, considerando que este Padem tiene varios años.
- b. La Comisión de Educación tampoco tuvo participación en la confección sino que solamente fueron citados a la revisión del Padem.

El señor Alcalde indica que la Comisión de Educación es el ente que tiene que analizar el Padem, y dar su visto bueno al Padem, una vez que está confeccionado, y ésta es la fecha en que tienen que hacer las observaciones.

- c. Otro punto que le parece importante comentar que el Padem no es un plan, que es trabajado en la base, no hubo intervención de los profesores en la confección del Padem de este año, y el motor más importante del proceso educativo va a ser el profesor y va a depender de su gestión y de su quehacer y creatividad poder avanzar en el proceso de aprendizaje.
- d. Otro punto importante es la planificación clase a clase, que tenga un formato sencillo, práctico para no convertir al profesor en un planificador.
- e. Otro punto que planteó el día viernes es incentivar a los profesores que viven en la Comuna, poder reflotar la idea de las casa habitación para ellos.

El señor Eliecer Fuenzalida le indica al concejal Ramírez sobre este punto, que las casa que se han edificado colindante con los colegios, en especial en Catapilco, que son para que vivan los profesores no vive ninguno porque no ha existido interés de parte de ellos para vivir en dicho lugar.

- f. Lo último que dice en el plan cien por ciento en el uso de las TIC de todo lo que es la tecnología, considerando que la planta del profesorado tiene un promedio de edad alta, y eso implica que no maneja los elementos computacionales modernos, porque está en desarrollo sino los últimos años, es necesario abordar el tema con un especialista que ayude al profesor a preparar lo que es computación, ya que los profesores tienen muchos quehaceres y es de temor a ir a la sala y que no resulte el manejo del computador o tener una capacitación permanente.
- g. Algo que planteó el año pasado es la escala motivacional elaborar, un plan de charlas para motivar a los alumnos.



El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que si bien es cierto no está en el Padem, pero no está dependiendo de Educación, pero acá hay charlas motivacionales que se hacen por otro lado, por ejemplo, a través de Dideco, charlas que se traen sociólogos o pedagogos.

El señor Alcalde don Nicolás Cox le indica a la señora María Cristina Valencia, DAEM (S), que se debiera incorporar con los recursos SEC planes de motivación especiales para los alumnos.

La señora María Cristina Valencia, DAEM (S), indica que es una de las líneas de gestión y convivencia, mejoramiento de las relaciones interpersonales.

Se encomienda a la señora María Cristina Valencia, DAEM (S) si puede haber alguna modificación se encomienda a la señora María Cristina Valencia analizar esta situación y modificar el Padem 2011 en esta materia.

El señor Pablo Valdés indica que se puede conversar con el señor Hans Eblen para que pueda dictar algunas charlas motivacionales a los alumnos.

El señor Alcalde don Nicolás Cox también indica en esta materia que se incorporó al acuerdo con Inacap, los cursos de Computación y Desarrollo Tecnológico.

Se aprueba el PADEM para el año 2011.  
(ACUERDO N° 104)

Acuerdo N° 103: Adjudicar la Propuesta Pública N° 27/2010 denominada "Concesión y Explotación Kioscos Playas de la Comuna de Zapallar", según siguiente detalle:

Kioscos	Tipo	Lugar	Proponente
Kiosco N° 1	Comidas	Las Cujas 1	Mónica Espinoza
Kiosco N° 2	Comidas	Cachagua 2	Martín Silva
Kiosco N° 3	Comidas	Cachagua 3	Soc. Comercial Cancino Carreño
Kiosco N° 4	Deportes	Cachagua 4	Marcelo Valenzuela
Kiosco N° 5	Comidas	El Golf 5	Margarita Rencoret
Kiosco N° 6	Deportes	El Golf 6	Jorge Maturana
Kiosco N° 7	Comidas	Laguna 7	Alejandro Estrada
Kiosco N° 8	Comidas	Laguna 8	Peter Compton
Kiosco N° 9	Deportes	Laguna 9	Gabriel Rodríguez

5. APROBACION TRANSACCION EXTRAJUDICIAL BUS MUNICIPAL (DEPTO. DE EDUCACION).

El señor Juan Buzeta, Asesor Jurídico informa al Honorable Concejo que el bus municipal sufrió un siniestro en el mes de septiembre del presente año en la intersección de calle



Olegario Ovalle con la Ruta f-30 E, ya que al detenerse en el signo pare fue impactado por un vehículo que no respetó la distancia prudente.

La Compañía de Seguros Penta Security, tomó contacto con el Depto. de Educación para realizar todos los arreglos pero para ello necesitan que la Municipalidad firme un finiquito renunciando a toda las acciones legales. Ellos se hacen cargo de la reparación a través de un taller autorizado por la Compañía de Seguros. Este finiquito debe ser firmado por el señor Alcalde, de acuerdo al tenor es una transacción extrajudicial, porque la Municipalidad esta renunciando a cualquier acción judicial que pueda seguir a futuro, conforme lo dispone el artículo 65 de la ley 18.695, orgánica de municipalidades.

Se aprueba por el Honorable Concejo que el señor Alcalde firme el finiquito presentado por el Depto. de Educación para la reparación del Bus Municipal.  
(ACUERDO N° 105).

*Acuerdo N° 104: Se aprueba el PADEM para el año 2011.*

## 6. SUBVENCIONES Y FONDEVE.

A continuación el señor Daniel Sammur, Encargado de Dideco procede a informar de las solicitudes de Subvenciones y Fondevé:

LOCALIDAD	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DETALLE	MONTO SOLICITADO AL MUNICIPAL	MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
La Laguna	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN ESTADIO DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR	PROTECCIÓN Y MANTENCIÓN DE NUESTROS BIENES	CONSTRUCCIÓN DE UNA MALLA PROTECTORA DE LA CANCHA DE BABY FÚTBOL, FRENTE A LA SEDE, INSTALACIÓN DE FOCOS PARA ILUMINAR LA CANCHA Y PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DE LA SEDE	\$ 737,970	\$ 81,990	\$ 819,960
La Laguna	UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS	IMPLEMENTACIÓN INFORMATICA	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR, IMPRESORA Y NEDBOOK	\$ 576,000	\$ 64,000	\$ 640,000
TOTAL PROYECTOS PRESENTADOS LOCALIDAD DE LA LAGUNA:		2	TOTAL (\$) CACHAGUA:	\$ 1,313,970	\$ 145,990	\$ 1,459,960
TOTAL ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DE LA COMUNA:		2	TOTAL:	\$ 1,313,970	\$ 145,990	\$ 1,459,960

Se aprueba el Proyecto Fondevé presentado por la organización comunitaria Junta de Vecinos "Población Estadio" de Laguna de Zapallar, con aporte municipal de \$ \$ 737.970.- y aporte de la organización por \$ 81.900.-  
(ACUERDO N° 106).

*Acuerdo N° 105: Se aprueba que el señor Alcalde firme finiquito entregado por el Depto. de Educación para proceder a la reparación del Bus Municipal, solicitado por la Compañía de Seguros Penta Security.*



Con respecto al Proyecto Fondeve presentado por la Unión Comunal de Junta de Vecinos, debe primero tener sede antes de obtener un equipo computacional, por lo tanto, no se aprueba.

## 7. VARIOS.

7.1 El señor Eliecer Fuenzalida quiere informar al Honorable Concejo sobre la carta enviada por la Empresa Abastible, y consulta a los señores Concejales si revisaron la carta y vieron la proposición de la Empresa Abastible.

El señor Fuenzalida indica que hay que considerar que la Ordenanza fue modificada, pero posteriormente el Concejo el año pasado rebajo esas tarifas a 1 U.T.M. Enero – Febrero y a 0,3 U.T.M. de Marzo a Diciembre.

El señor Pablo Valdés indica que Gasco no puede entrar porque debe unos partes que se encuentran en el Juzgado de Policía Local, y Abastible es diez pesos más barato que Lipigas, y tiene 3 camiones, a lo mejor debería tomarse como una PIME.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que los valores descritos en la ordenanza ya fueron rebajados unánimemente por el concejo y que se considere que la rebaja debe ser para la totalidad de los proveedores.

El señor Fidel Rojas indica que se podría enviar una nota indicando que no puedan tocar las campanas.

El señor Eliecer Fuenzalida, Administrador Municipal, informa que el problema grave es que no quiere pagar, hoy día Abastible no está pagando y está esperando que el Municipio le entregue una respuesta, y lo primero que hay que hacer para que el Concejo le pueda dar una respuesta es que tienen que estar al día, hoy los inspectores andan detrás de Abastible.

El Señor César Ramírez encuentra que el tributo es caro, para el trabajo, y se pregunta si no se corre el riesgo que la gente quede sin servicio, ya esto es un artículo de primera necesidad.

El señor Sergio Urrejola consulta si en las otras comunas cobran.

La señora Liliana Figueroa indica que no cobran, porque es un servicio que hace a la comunidad.

El señor Fidel Rojas y señora Liliana Figueroa proponen que se rebaje, pero que sea para todos iguales, y también se deben poner al día en los pagos.

El señor Sergio Urrejola hace una sugerencia, que se pregunte en Papudo y en Puchuncaví por el valor que cobra la empresa por el gas, y el valor que cobra la municipalidad por tales derechos.



La señora Liliana Figueroa propone que sea sólo una tarifa para todo el año.

Se acuerda consultar a las comunas vecinas antes de tomar una determinación.

## **7.2 Señor César Ramírez.**

7.2.1 Felicitar al personal del municipio, por la excelente ceremonia y reparaciones en las viviendas.

7.2.2 Solicita saber si hay noticias de la gestión del cambio de ubicación de las canchas de tenis en Catapilco.

El señor Alcalde don Nicolás Cox indica que se rechazó la licitación porque el costo era de veintinueve millones de pesos, y los dineros que otorga el Estado son de dieciséis millones de pesos.

El señor César Ramírez indica que el proyecto necesita revisarse en todo su contexto.

El señor Alcalde don Nicolás Cox le recuerda al señor Ramírez que el proyecto "Tenis" para Catapilco es un proyecto social y que se debe optimizar los recursos del Estado.

## **7.3 Señor Fidel Rojas.**

7.3.1 Indica que tenía el tema del gas que ya se analizó.

7.3.2 En Cachagua al lado del Supermercado del señor Luis Vásquez, en la bajada peatonal que hay en el medio se encuentra un árbol que hay que pasar entremedio, y este vecino solicita que se corte el árbol para que quedara una bajada más expedita.

7.3.3 Solicita un informe sobre la nueva licitación de la basura, porque una persona que trabaja con ellos informa que hoy recibe ciento sesenta y seis mil pesos mensuales, y con la otra empresa recibía ciento noventa y nueve mil pesos.

Y otro tema es que le camión recolector hace 9 m<sup>3</sup> y la empresa anterior, tenía camiones de 14 m<sup>3</sup>, eso significa que en verano va a circular cuatro o cinco camiones.

El señor Eliecer Fuenzalida informa que nunca se han tenido camiones de 14 m<sup>3</sup>, sino que son de 12 m<sup>3</sup>, Cosemar tenía de 8 m<sup>3</sup> cuando se le rompió el de 12 m<sup>3</sup>.

Se harán las consultas pertinentes.

## **7.4 Señor Alberto Valenzuela.**

7.4.1 Felicitar al municipio y a la gestión del señor Alcalde por la entrega de las casas en Catapilco.



7.4.2 Solicita nuevamente información sobre el Hotel Boutique que se está construyendo en El Paihuenal.

7.4.3 Informa al Concejo que este fin de semana, el sábado 13, la Selección Femenina de Zapallar, juega una final en el Estadio nacional del Torneo Estadio Nacional.

### 7.5 Señor Pablo Valdés.

7.5.1 El señor Pablo Valdés indica que en la reunión antepasada, solicitó un informe, de los sumarios que habría hecho el Juez de Policía Local, cuantos eran y cuantos han sido devueltos, a raíz de eso, tiene un informe de la Contraloría General de la República, que quiere que pase a formar parte del acta en forma completa, y es el Dictamen 014565N98, texto que se adjunta al acta.

El señor Alcalde le indica al concejal Valdés que el señor Juez de Policía Local es un funcionario de planta de la municipal, Directivo junto con el Director de Obras, el Administrador Municipal y el Secretario Municipal. La Contraloría General de la República ha señalado reiteradamente que el juez de policía local puede instruir sumarios administrativos. El departamento jurídico de acuerdo a la ley orgánica, tiene la supervigilancia de los sumarios administrativos que se llevan a cabo en la municipalidad, pero por la exigua planta que tiene Zapallar, el asesor jurídico es un funcionario a honorarios que no puede instruir sumarios. Por tal motivo ha sido el juez de policía local quien ha instruido aquellos sumarios donde están involucrados funcionarios de rango igual al del Juez de Policía Local, o aquellos sumarios que por su gravedad o complejidad han sido entregados al señor juez atendida su calidad de abogado. Sin perjuicio de ello, el juez de policía local no es el único funcionario que se le ha encomendado instruir sumarios en la municipalidad. Por otra parte, quisiera aclararle al concejal Valdés que la Contraloría jamás ha devuelto un sumario que ha instruido el señor Rodrigo Garay fundamentado en el hecho que tiene la calidad de Juez de Policía Local, situación incluso que es refrendada por el dictamen que esta acompañando el concejal Valdés en esta sesión.

Se le solicitará un informe al señor Juan Buzeta, Asesor Jurídico, para también ponerlo en el acta, conjuntamente con lo que ha solicitado el señor Pablo Valdés.

### 7.6 Señora Liliana Figueroa.

7.6.1 Quiere ver el tema del Hogar "San José" de Cabildo, ya que el compromiso de la subvención municipal es tener cupos para Zapallar, una o dos personas, y como ahora no hay nadie, quiere ver la posibilidad de ingresar a la señora Zulema Fernández quien está en un hogar que no corresponde de La Foresta y quiere ingresarla en Cabildo, pero la Hermana Directora aún no responde para ingresar a dicha persona. Por lo tanto, solicita que el departamento correspondiente se encargue de agilizar esta gestión.





7.62 Otro tema es el de alumbrado público en la Sede de El Blanquillo, patio interior, incluso se encuentra un poste, falta solamente el foco, también hay un árbol en el medio ya que tienen muchas raíces, poner maicillo.

7.63 Quiere consultar si el terreno que está detrás del Centro de Madres en Asentamiento quien es el dueño.

El señor Alcalde don Nicolás Cox le informa que es terreno municipal y pertenece a la escuela.

La señora Liliana Figueroa indica que a futuro se podría construir una multicancha, ya que actualmente ocupan la escuela.

#### 7.7 Señor Sergio Urrejola.

7.7.1 Le gustaría reiterar el tema de la multicancha de Cachagua, poder terminarla Población El Pinar.

Se cierra la sesión a las 12:30 horas.

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**LILIANA FIGUEROA ARANCIBIA**  
Concejal

**ALBERTO VALENZUELA NUÑEZ**  
Concejal

**PABLO VALDES ALDUNATE**  
Concejal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

**SERGIO URREJOLA MONCKEBERG**  
Concejal

**CESAR RAMIREZ NAVIA**  
Concejal

**FIDEL ROJAS GUERRA**  
Concejal

Sección OJW  
n° 31/8/NO. 2010



**Contraloría General de la República**  
**División de Coordinación e Información Jurídica**

Imprimir con glosario    Imprimir sin glosario

<b>Dictamen</b>	014565N98				
<b>Estado</b>	Reactivado	<b>Nuevo</b>	NO	<b>Carácter</b>	NNN
<b>NumDict</b>	14565	<b>Fecha emisión</b>	21-04-1998		
<b>Origenes</b>	MUN				

**Abogados**

dvsm

**Destinatarios**

alcalde municipalidad de nunoa

**Texto**

corresponde a la unidad de asesoría jurídica de municipalidad instruir sumarios ordenados por el alcalde, salvo que, en esa unidad no se encuentre la persona que reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente para ser designado como fiscal, caso en el que debe designarse como tal a un empleado de otra oficina, el que se entenderá en comisión de servicio en esa asesoría. lo mismo ocurre si el inculcado en una investigación o sumario administrativo es el jefe de esa dependencia, si no existiera ningún funcionario de la unidad de asesoría jurídica o de otra unidad que pudiera ser fiscal, procede designar en tal carácter al juez de policía local, puesto que no existe impedimento legal que lo imposibilite para ello. en todo caso, esa circunstancia constituye una situación extraordinariamente especialísima, la que se funda en un supuesto único y determinado como es la señalada falta de funcionario que pueda asumir el rol mencionado. por ende, nunca puede pasar a convertirse en una práctica habitual de las municipalidades, ya que ello significaría, por una parte, contravenir la naturaleza de las funciones propias que competen a estos magistrados, las que están señaladas en el ordenamiento jurídico, y por otra, vulneraría y desconocería el mandato del art/24 de ley 18695, en el sentido que la tarea de realizar los procesos disciplinarios cuando los ordena el alcalde, corresponde a la unidad mencionada y, por extensión, obviamente, asumir la calidad de fiscal en ellos, a los funcionarios que pertenezcan a la misma. no empece a lo manifestado el art/5 del dto 307/78 justicia, en cuanto establece que el cargo de juez de policía local es incompatible con cualquier otro del municipio donde se desempeña y con el juez de otra comuna, puesto que la incompatibilidad indicada por la ley se entiende referida al ejercicio permanente de un empleo municipal distinto del servido como juez de policía local y no con el cumplimiento de una encomendación de una función determinada, cuyo carácter y/o naturaleza está dada por la especificidad y temporalidad de la tarea. además, cuando el legislador ha querido excluir al juez señalado del desempeño de alguna labor que no sea la propia, lo señala expresamente, por ejemplo, en artículos 32 de ley 18883 y 21 del reglamento de calificaciones que establecen que esos funcionarios no pueden integrar las juntas calificadoras municipales, como también en art/77 de ley 18883 sobre subrogación del alcalde. el juez de policía local, al servir como fiscal sumariante, no lo hace en comisión de servicio, pues estos jueces no dependen de la autoridad edilicia, sino que están directamente sujetos a la supervigilancia directiva, correccional y económica de la corte de apelaciones respectiva

**Acción**

aplica dictámenes 6714/94, 31399/93, 18638/97

**Fuentes Legales**